



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Proyecto “Gestión sostenible de las pesquerías a través de mejoramiento de la política pesquera, empoderamiento de los pescadores artesanales y aumento de capacidades locales”.

Consultoría de Evaluación del impacto económico de la prohibición de la pesca marítima con redes de cerco de pequeña escala (artesanales / de menor escala) en las primeras millas náuticas desde el litoral peruano

1. Antecedentes

La SPDA es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y al fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento, con la finalidad de prevenir toda acción del ser humano voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que, directa o indirectamente, genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

Desde el 2017, la SPDA ha creado la iniciativa Gobernanza Marina que promueve políticas para la gestión sostenible de los ecosistemas marinos y costeros y las especies que lo habitan. En este contexto, la SPDA viene ejecutando el proyecto denominado “Gestión sostenible de las pesquerías a través de mejoramiento de la política pesquera, empoderamiento de los pescadores artesanales y aumento de capacidades locales”, financiado por The Walton Family Foundation, que busca promover acciones dirigidas a que la pesca en el Perú se desarrolle bajo criterios que garanticen su sostenibilidad.

En este sentido, debido a los compromisos y retos permanentemente asumidos, se requiere la contratación de un(a) especialista en economía.

2. Objetivo de la contratación

Estimar los potenciales impactos socio-económicos sobre los principales agentes de las cadenas de valor pesquero (en particular la comunidad de pescadores) que se vería afectada directa o indirectamente por: i) la prohibición de operación de la flota de cerco CHD en las 3 primeras millas náuticas (mn) costeras, ii) la prohibición de operación de la flota de cerco manual (incluyendo a los bolichitos de bolsillo) en la primera mn costera, y iii) la estricta fiscalización de la operación de la flota de cerco anchovetero CHD afuera de las 3 primeras mn costeras.

3. Perfil del candidato o candidata

- Profesional en economía u otras carreras afines, con experiencia en el sector pesquero.
- Experiencia en investigación, análisis de información y preparación de informes.
- Conocimiento del marco legal pesquero en el Perú.
- Proactivo, organizado y con alto grado de sentido de responsabilidad.
- Capacidad de ejecutar actividades a tiempo y con atención al detalle.

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

www.spda.org.pe

(511) 612-4700

info@spda.org.pe

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú



4. Descripción del servicio

La persona a cargo de la consultoría deberá realizar una evaluación respondiendo a las siguientes preguntas de investigación:

- ¿Cuál es la contribución al desembarque pesquero (en toneladas y valor) proveniente de embarcaciones artesanales o de menor escala equipadas con redes de cerco (incluyendo al cerco anchovetero CHD) y de embarcaciones que se ha identificado mantienen conflictos con ellas (especialmente las que usan "artes menores") que pescan dentro de la Zona Reservada a la pesca Artesanal (ZRPA o 5 primeras mn costeras), discriminando de ser posible las capturas efectuadas en cada franja de 1 mn de ancho paralela a la costa peruana?
- ¿En qué magnitud se incrementarían los costos operativos (p. ej., combustible, alimentación para la tripulación, obligación de implementar un sistema de seguimiento satelital) y reducirían las rentas (p. ej., disminución en el volumen capturado e incremento en costos operativos) de embarcaciones de pequeña escala equipadas con redes de cerco de restringirse su acceso a las primeras millas náuticas?
- ¿Cuál sería la magnitud del beneficio económico potencial (p. ej., mayor acceso a recursos o mayores capturas basado en posibles escenarios de recuperación de los recursos objetivo) para otras embarcaciones artesanales (especialmente las que operan con "artes menores") que operan dentro de las primeras millas náuticas de la costa de restringirse el acceso a esta área de pesca a embarcaciones equipadas con redes de cerco?
- ¿Cuál es la contribución de los desembarques de las flotas concernidas en los conflictos con las cerqueras CHD (incluyendo al cerco anchovetero CHD) y manual a nivel local, regional y nacional, en: (i) la cadena de valor (i.e., incluyendo las etapas de pre y post cosecha, y cuantificando el aporte laboral de las mujeres), (ii) la seguridad alimentaria, (iii) la sostenibilidad de sustentos y el alivio a la pobreza? Se solicita que se componga un modelo que describa el comportamiento de los costos según la distancia de la costa a la que se realizan las faenas de pesca.

Para responder a las preguntas antes planteadas, se requiere seguir la siguiente aproximación metodológica:

- Determinar el volumen de capturas pesqueras de pequeña escala (en particular los métiers para los que se ha identificado tienen conflicto con las flotas cerqueras CHD y manual), según especie, dentro de la ZRPA por cada franja de 1 mn de ancho paralela a la costa. [Para ello se requiere el análisis de datos de publicaciones de IMARPE]
- Reconstruir la estructura de costos de las embarcaciones de pequeña escala según su método de pesca (p. ej., cerco CHD, cerco anchovetero, cortina costera, trasmallo, buceo (apnea), buceo con compresora, pinta recursos costeros, espinel de playa, espinel de fondo recursos costeros, curricán, trampa o nasa para cangrejos), resaltando la contribución individual de los diversos costos operativos (p. ej., combustible, hielo, alimentación a la tripulación, pagos a la tripulación, etc.). [Para ello se requiere la revisión de publicaciones y reportes (IMARPE) + entrevistas telefónicas a actores claves]
- Extraer y tabular los datos referentes a: (1) la duración de la faena de pesca, (2) número de viajes al mes, (3) tripulación (número de pescadores y su composición), (4) costos totales, entre otros, del Atlas de la Pesca Artesanal; y de ser necesario obtener data complementaria solicitándola a las entidades que correspondan [Para ello se requiere el análisis de datos de publicaciones de IMARPE]
- Extraer los 'precios playa' (i.e., los precios de primera transacción) de los diversos recursos pesqueros de pequeña escala; y recopilar los precios que se aplican en el resto de la Cadena de Valor hasta el consumidor final. Con ello se realizará un 'análisis de la elasticidad de precios de primera transacción (por especie) en función a la oferta (volumen desembarcado)'

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

www.spda.org.pe

(511) 612-4700

info@spda.org.pe

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú



para 'determinar cuánto variarían los precios playa en relación con la reducción en el desembarque de ciertos recursos en el corto plazo'. [Para ello se usarán las bases de datos online de IMARPE y precios promedio anuales para el periodo 2009-2018 proporcionados por la SPDA]

- Estimar el valor (ingreso bruto) y la renta (ingreso bruto menos costos) de la captura de embarcaciones de pequeña escala, segregando la contribución por recurso (p. ej., bonito, caballa, choro, etc.), método de captura (p. ej., cerco, pinta, etc.) y área de pesca dentro de la ZRPA por cada franja de 1 mn de ancho paralela a la costa y fuera de las 5 millas. [Para ello se requiere la integración de datos de múltiples fuentes]
- Estimar el potencial incremento en las capturas de los otros métodos de pesca como resultado de la restricción del acceso al cerco artesanal/menor escala a las tres primeras millas. [Para ello se requiere la generación de escenarios en base a la información disponible en donde se redistribuye parte (o el total) de las capturas del cerco a los otros aparejos costeros].

5. Productos y plazos de entrega

Primer producto: Informe preliminar de Evaluación del impacto económico de la prohibición de la pesca marítima con redes de cerco de pequeña escala (artesanales / de menor escala) en las primeras millas náuticas desde el litoral peruano, a ser entregado el **30 octubre del 2020**.

Segundo producto: Informe final de Evaluación del impacto económico de la prohibición de la pesca marítima con redes de cerco de pequeña escala (artesanales / de menor escala) en las primeras millas náuticas desde el litoral peruano, a ser entregado el **15 de diciembre del 2020**.

6. Forma y lugar de presentación

El entregable deberá enviarse en forma digital

Al correo:	bmonteferri@spda.org.pe
y a:	rbandin@spda.org.pe

7. Retribución económica y forma de pago

Monto y forma de pago por definir sobre la base de las propuestas que presenten los/las consultores/as.

8. Plazo del servicio

La consultoría tendrá una duración máxima de tres (3) meses, desde el 28 de septiembre hasta el 28 de diciembre del 2020.

9. Coordinación, supervisión y conformidad del servicio

La supervisión, revisión y aceptación de los resultados del servicio estará a cargo de Bruno Monteferri, director de Gobernanza Marina, quien supervisará el desempeño y actividades.

10. Otros

- i. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- ii. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

www.spda.org.pe

(511) 612-4700

info@spda.org.pe

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú



- iii. El consultor o consultora se encuentra obligada a presentar la declaración jurada que forma parte de los Anexos 3, 4, 5, 6 y 8.
- iv. En caso de que el consultor o consultora realice viajes nacionales por el servicio para el que se le contrata, esta condición deberá figurar en los TdR, señalando aquellos que serán cubiertos por la SPDA o que no lo serán. Asimismo, expresamente se debe mencionar si la SPDA cubre el seguro de viaje o si el propio consultor está obligado a asumirlo.

11. Postulación

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su *curriculum vitae* sin documentar y propuesta a: contrataciones@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: **Consultoría Cerco – Análisis Económico**.

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 23 de Setiembre de 2020.

Nota. La SPDA se reserva el derecho a solicitar los documentos que sustenten las capacidades del consultor o consultora.